

Observación adicional PRO-H S.A.

"Del texto... "b) registro sanitario INVIMA: se debe presentar este documento en medio magnético relacionando los archivos físicos con relación al registro sanitario expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o el titular del registro." Y del texto... "h) Cartas de autorización de comercialización, emitidas por los laboratorios a los distribuidores con el cupo establecido."

Observación así como se menciona en el numeral d) del mismo título: "Declaración jurada del oferente de todos los laboratorios cuyos medicamentos e insumos ofertados, tienen vigentes sus buenas prácticas de manufactura exigidas por el INVIMA". Solicitamos que se acredite el cumplimiento del literal b) con una declaración jurada del oferente de que todos los medicamentos e insumos tienen vigentes los registros sanitarios expedidos por el invita; ya que en el anexo 7 listado de medicamentos e insumos se va a realizar una relación del número de registros sanitarios INVIMA de cada producto ofertado. De igual manera con el numeral h) solicitamos que se acredite el cumplimiento de este numeral con una certificación expedida por el representante legal donde se certifique una relación de laboratorios de medicamentos e insumos con los que la compañía actualmente tiene crédito y cupos disponibles para dar cumplimiento a la ejecución del contrato y garantizar el suministro de los productos ofertados.

Respuesta:

Se acepta parcialmente la observación, se modifica el Título III requisitos habilitantes, numeral 5 Requisitos técnicos habilitantes literales b) y h), quedando así:

b) Registro sanitario INVIMA vigente: se debe presentar en documento Excel la relación de los registros sanitarios por insumo o medicamento con fecha vigente.

(...)

h) Cartas de autorización de comercialización, emitidas por los laboratorios a los distribuidores cuya sumatoria presenten un cupo igual o superior al presupuesto mensual de la Macrorregión o Macrorregiones a la que está presentando su oferta.


MAURICIO IREGUI TARQUINO**Gerente -CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017**

Revisó y aprobó: Fabián Leguizamón – Director Jurídico.

Elaboró: Juan Sebastián Salazar, abogado, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017